MANUAL DE PROTOCOLO DEL COMUDE

2022

PROTOCOLO DEL COMUDE

Este protocolo se fundamenta en el artículo 3. Atributo del Sistema de los Consejos del Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural de fecha 29 de Noviembre del 2,002, que literalmente dice: "Son atributos fundamentales del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural la organización y coordinación de la administración pública en el marco de la cooperación y participación en la toma de decisiones pues se organizarán en estructuras flexibles y adaptables a la personalidad pluricultural de la nación, a fin de compartir propuestas, recursos, metas y valores.

Al mismo tiempo el sustento legal contenido en el artículo 46, órganos, del Reglamento de la Ley de los Consejos, establece: Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo Municipal de Desarrollo, tendrá los órganos siguientes: a) Coordinador, b) Secretaría, c) Comisiones de Trabajo y d) Consejo Asesor Indígena.

Protocolo generalizado para todos los órganos del Consejo Municipal de Desarrollo – COMUDE. Los ocho apartados que se describen a continuación son comunes para los órganos del COMUDE, cuyo cumplimiento facilitará el funcionamiento y el alcance de metas.

1. Comprender la naturaleza y los objetivos de su misión y sus acciones contempladas en el Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano Y rural.
2. Si es comisión específica circunscribirse a sus funciones contempladas en el manual.
3. Respetar sus funciones y responsabilidades asignadas en el pleno del COMUDE.
4. Cada órgano debe contar con una organización interna para un funcionamiento ordenado.
5. Cada órgano debe tener claridad sobre su posición en el organigrama legal y funcional en el COMUDE para direccionar sus decisiones y acciones.
6. Sus acciones y propuestas solamente son vinculantes al Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE.
7. Consultar al pleno del COMUDE sobre el abordaje de los problemas estructurales propios de su comisión.
8. Sistematizar sus experiencias y los resultados de sus acciones, rindiendo informes al pleno del COMUDE.

PROTOCOLO PARA LAS FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DEL COMUDE

El Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, establece en el artículo 47 las atribuciones siguientes:

a) Convocar y coordinar las sesiones ordinarias y extraordinarias.
b) Representar al Consejo.
c) Ejecutar las decisiones del Consejo.
d) Dar seguimiento y control de las acciones de desarrollo aprobadas por el Consejo que se realizan dentro del municipio.
e) Organizar y coordinar el trabajo de los órganos del Consejo.
f) Administrar los recursos asignados para el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo.
g) Informar al Consejo Departamental y Consejos Municipales de Desarrollo sobre las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo que hubiere priorizado y elaborado, cuya ejecución no sea competencia exclusiva de la municipalidad.
h) Presentar a la corporación municipal, los requerimientos financieros para el funcionamiento del Consejo en el marco de la política financiera del municipio.
i) Colaborar con la Corporación Municipal en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio, y
j) Cumplir con otros requerimientos del Consejo.

Además de lo descrito en el artículo 47, podemos interpretar para la práctica y funcionalidad del Consejo, las responsabilidades siguientes:

1. Realizar un inventario sobre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones, asociaciones, cooperativas, comités, redes, proyectos y programas que tienen presencia en el municipio para que participen en el **Proyecto de Desarrollo Integral del Municipio,** para el largo plazo y los planes operativos anuales. La participación para las entidades gubernamentales es de carácter obligatorio y para las entidades privadas es de carácter voluntario, pero si algunas entidades de carácter privado no participan, no pueden plantear intervenciones en el seno del COMUDE, lo harán a través de COCODES. Este proceso debe realizarse en el primer mes de la gestión municipal y al finalizar cada año de su administración para el ejercicio fiscal inicial de cada año. Este es el parámetro inicial para saber exactamente cuántas entidades integran formalmente el COMUDE y cuáles, para conocer la naturaleza de sus intervenciones en el municipio y la

posibilidad especializada para integrarse en la estructura organizativa, a través de las comisiones específicas y mesas técnicas, con el propósito primordial de cooperar para el logro de objetivos del **Proyecto de Desarrollo Integral del Municipio.**

2. Establecer una organización sólida en forma vertical y horizontal en los cuatro cantones y diversos sectores poblacionales del municipio a partir de la participación cualitativa comunitaria desde la cosmovisión ancestral maya y desde la visión intercultural estatal a través del Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE y en especial de los Consejos Comunitarios de Desarrollo - COCODES. Todas estas organizaciones deben participar activamente en el COMUDE.
3. Realización de reuniones estratégicas de información a todos los actores sociales organizados o no, del municipio sobre su participación cualitativa en el marco del Proyecto de Desarrollo Integral del Municipio, a través del Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE. Estas reuniones pueden darse al iniciar la administración municipal en el primer año y las reuniones específicas al inicio de cada año fiscal para las nuevas organizaciones que se incorporan por primera vez al COMUDE.
4. Información pública sobre la importancia de la participación ciudadana en todos los medios de comunicación, TV cable, radial, escrita y en las redes sociales, en la página de la municipalidad local y en las redes sociales. El objetivo es la participación masiva y organizada para lograr los objetivos del municipio. Sensibilizar a las personas para que participen en comités, asociaciones, COCODES, COMUDE y en otras instancias de cooperación comunitaria.
5. Suscripción de un convenio de compromisos de participación ciudadana con todos los actores del municipio a través del COMUDE. Se hará suscribiendo un acta en el COMUDE, correspondiente a la primera reunión ordinaria de cada administración municipal y la primera reunión de cada año lectivo.
6. Actualización al inicio de cada ejercicio fiscal sobre la documentación requerida para la acreditación oficial en el Concejo Municipal de Desarrollo – COMUDE. Dicha documentación consiste, en una carta de intenciones y de acreditación de los representantes titular y suplente, con firmas y sellos de la organización o institución representada. Además una copia certificada o fotocopia pero debidamente firmadas y selladas, donde consta que los miembros de la organización o institución aprueban delegar la representación institucional a las personas, con nombres y apellidos, números de DPI y el puesto que ocupan en la organización respectiva, en su calidad de titular y suplente. Dicha documentación debe entregarse en la primera reunión ordinaria del COMUDE o en una fecha improrrogable un día antes de la segunda reunión ordinaria del COMUDE del año respectivo.

7. Llevar el control y monitoreo de la participación de las organizaciones, instituciones y entidades gubernamentales y no gubernamentales que tienen presencia en el municipio porque tienen la obligación de participar activamente en el COMUDE. Debe hacerse un listado especial de todas las organizaciones e instituciones gubernamentales que participen en el COMUDE y llevar un registro y control de su participación, bajo la supervisión de la Comisión de Monitoreo y Seguimiento. Presentar un informe de participación cualitativa a cada trimestre del ejercicio administrativo del COMUDE, de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, resaltando aportes, propuestas y resultados entregados. Al mismo tiempo, establecer un procedimiento para recomendar que mejoren su participación y reportar a las instancias o jefaturas institucionales de los funcionarios y empleados públicos que no cumplan con sus responsabilidades en el seno del COMUDE. Los informes deberán presentarse en el pleno del COMUDE y en otras instancias correspondientes.
8. Elaboración de una ficha técnica personal, profesional e institucional para registrar el perfil de cada representante titular y suplente, con el objetivo de optimizar las experiencias, especialidades, fortalezas y características especiales de los perfiles para integrar comisiones específicas y mesas técnicas que viabilicen de manera técnica el funcionamiento del COMUDE.
9. Organización, coordinación y evaluación de comisiones del Concejo Municipal vinculadas a las comisiones del COMUDE. Solicitar informes periódicos a los miembros del Concejo Municipal que coordinan comisiones de trabajo.
10. Establecer pautas y lineamientos de coordinación interinstitucional de las acciones del COMUDE y sus vínculos con el Plan Estratégico de largo plazo y el Plan Operativo Anual de la administración municipal.
11. Establecer un cronograma y la respectiva calendarización de las reuniones ordinarias con el aval de los miembros del COMUDE. Las convocatorias para las reuniones extraordinarias se deberán hacer por vía digital a los correos electrónicos personales o en su defecto a través de una nota escrita con un mínimo de 24 horas de anticipación, con la salvedad de los casos extremadamente urgentes que pueden hacerse unas horas antes.
12. Establecer una agenda mínima anual para su desarrollo en las reuniones ordinarias, que contemple los asuntos estructurales priorizados bajo el techo del Plan Estratégico de largo plazo y del respectivo Plan Operativo Anual. No se debe perder mucho tiempo en las agendas del COMUDE sobre asuntos coyunturales de agentes exteriores al municipio.

13. Establecer estrategias para priorizar la participación cualitativa de grupos marginales y de sectores excluidos del desarrollo municipal.
14. Coordinar sistemáticamente todas las reuniones ordinarias y extraordinarias del COMUDE. En caso de emergencias para cubrir citaciones de entidades gubernamentales superiores, deberá ser coordinada por el subcoordinador del COMUDE, asignado por el Concejo Municipal.
15. Organización y coordinación de comisiones específicas, mesas técnicas, mesas multisectoriales, asesorías y consultorías temporales o específicas y otros grupos especializados para desarrollar trabajos puntuales para el buen funcionamiento del COMUDE.
16. Administrar eficientemente el trabajo integral del Consejo Municipal de Desarrollo a través de una excelente planificación, sistematización de agendas y convocatorias, buen desarrollo de las reuniones ordinarias y extraordinarias, control y seguimiento de los resultados y acuerdos, rendición de cuentas e informes ordinarios y extraordinarios sobre las acciones y resultados bajo las competencias de los Consejos Municipal y comunitarios.
17. Evaluar periódicamente en forma integral conjuntamente con la comisión de monitoreo y seguimiento, el funcionamiento del COMUDE, así mismo de las comisiones, mesas técnicas, asesorías, consultorías y multisectoriales, y sugerir medidas correctivas en el proceso para garantizar excelentes resultados. Se deben elaborar instrumentos técnicos para aplicar en las evaluaciones de los órganos y funcionamiento del COMUDE.
18. Establecer lineamientos de planificación técnica del COMUDE al principio de la gestión de la administración municipal y al final de cada ejercicio fiscal con miras al próximo ejercicio fiscal.
19. Gestionar procesos de capacitación, actualización, modernización, documentación y profesionalización de los distintos actores y órganos del COMUDE.
20. Gestionar y sistematizar apoyo logístico y asistencia técnica permanente a todos los actores y órganos del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
21. Establecer un modelo de gestión articulado con la cultura ancestral maya del municipio y el modelo intercultural enmarcado en la Constitución de la República.
22. Establecer un modelo metodológico en el seno del COMUDE que propicie la participación cualitativa-cuantitativa y la internalización en las instituciones del pensamiento colectivo sobre el bien común para la población del municipio.

23. Establecer como eje de funcionamiento del COMUDE y COCODES un modelo desconcentrado y descentralizado para facilitar la solución de los problemas comunitarios.
24. Rendir un informe final de su gestión en el COMUDE, al finalizar su administración municipal, para mejorar procesos y establecer nuevas estrategias de funcionamiento cualitativo del COMUDE. Resaltar las lecciones aprendidas y visualizar nuevos retos y desafíos.

PROTOCOLO DEL PLENO DEL COMUDE

En la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural encontramos en el tercer considerando como esencia, la constitución del COMUDE como un instrumento de participación y representación de los pueblos, así como de los diversos sectores que constituyen el municipio, sin exclusión ni discriminación de ninguna especie, mediante la creación de los mecanismos y criterios idóneos en los niveles comunitario y municipal. El quinto considerando establece también que el COMUDE se rige por los principios de igualdad en dignidad y derechos de todos los actores sociales, y se haga efectivo en condiciones de oportunidades equitativas de participación dentro de una convivencia pacífica, en el marco de una democracia funcional efectiva y participativa, en los procesos de toma de decisión en la planificación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo, y el artículo 1, establece que es el medio principal de participación de la población, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo.

Además los principios generales son: El respeto a las culturas de los pueblos, el fomento a la armonía en las relaciones interculturales, la optimización de la eficacia y eficiencia en todos los niveles de la administración pública, la promoción de procesos de democracia participativa, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, la conservación y el mantenimiento del equilibrio ambiental y el desarrollo humano, con base en la cosmovisión ancestral maya y del marco intercultural nacional y la equidad. Resaltamos el contenido del artículo 3, que establece que es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

Bajo estos lineamientos estratégicos, establecemos los pasos a seguir para un funcionamiento exitoso y sostenible del COMUDE:

1. Todos los miembros del COMUDE, deben comprender la naturaleza, el espíritu y la letra de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

2. Para contar con derecho a voz y voto en el pleno del COMUDE, para las entidades privadas, solicitar la participación, presentando una solicitud institucional a la Coordinación del COMUDE, acreditando a los representantes titular y suplente, con nombres y apellidos, números de DPI y los puestos o cargos que ocupan en la institución, organización o asociación. Para las entidades e instituciones gubernamentales es de carácter obligatorio, pero deben llenar los mismos requisitos de solicitud y acreditación de sus representantes.
3. Contar con un registro oficial de todos los representantes institucionales en el COMUDE, titulares y suplentes, nombres de organizaciones, instituciones, asociaciones, redes o grupos que representan, números telefónicos, correos electrónicos, direcciones postales y otros datos referenciales, para contar con información precisa de la participación comunitaria, conocer el quórum total y las especialidades institucionales. Esta información debe distribuirse a todos los representantes acreditados. Este registro debe ser actualizado en forma periódica por la Oficina Municipal de Planificación.
4. Establecer una ruta de participación ciudadana de calidad en el seno del COMUDE para evitar monopolios y privilegios para grupos, democratizando la integración de órganos, comisiones, mesas técnicas y otras formas de organización bajo criterios de igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos específicos y colectivos.
5. Creación y establecimiento de mecanismos y criterios idóneos para la participación de todos los representantes acreditados en los distintos órganos del COMUDE, con el fin de optimizar el servicio de las distintas especialidades y perfiles personales y profesionales instalados en el COMUDE.
6. Establecer como un eje prioritario la equidad de género en la integración de órganos, comisiones, mesas técnicas y otras formas organizativas en el seno del COMUDE, así mismo en la construcción de propuestas estratégicas para la ejecución del Proyecto de Desarrollo Integral del municipio.
7. Establecer con toda claridad los mecanismos democráticos de participación cualitativa a fin de que todos tengan su espacio para ejercer sus derechos de opinión, sus puntos de vista, su discernimiento, sus razones, visiones y sobre todo su derecho a disentir.
8. Establecer un mecanismo de canalización de asuntos no prioritarios de carácter exterior del COMUDE, así mismo los asuntos coyunturales no trascendentes para que el COMUDE los resuelva sin perder tiempo en las reuniones ordinarias y extraordinarias estratégicas.

9. Participar activamente en el establecimiento de las organizaciones cantonales y sectoriales para crear un movimiento unificado para el desarrollo del municipio.
10. Establecimiento de un documento básico que puntualice todos los derechos, obligaciones y responsabilidades de cada miembro del COMUDE para su ejercicio permanente.
11. A través de una ficha técnica y profesional, como documento de registro, el COMUDE debe optimizar los órganos internos, tales como comisiones, mesas técnicas, mesas multisectoriales o mesas multidisciplinarias, para mejorar resultados.
12. Organización y coordinación de comisiones específicas, mesas técnicas, mesas multisectoriales, asesorías y consultorías temporales o específicas y otros grupos especializados para desarrollar trabajos puntuales para el buen funcionamiento del COMUDE.
13. Contar con mecanismos e instrumentos para sugerir medidas correctivas en el proceso de asignación de responsabilidades para los miembros y comisiones del COMUDE para garantizar excelentes resultados.
14. Contar con la información adecuada y oportuna de los miembros y comisiones del COMUDE, así como de los resultados logrados en las asignaciones correspondientes, para contar con una rendición de cuentas, con el fin de dar eficiencia y eficacia al funcionamiento del COMUDE.
15. Contar con un mecanismo de rendición de cuentas de las coordinaciones de comisiones del COMUDE, específicamente para visualizar resultados de los delegados del Concejo Municipal en la ejecución de funciones y atribuciones.
16. Establecimiento de un mecanismo de control y seguimiento de los resultados y acuerdos, rendición de cuentas e informes ordinarios y extraordinarios sobre las acciones y resultados bajo la responsabilidad del COMUDE.
17. Participar activamente en los procesos de establecimiento del Plan Estratégico, Planes Operativos Anuales y planes específicos de Comisión.
18. Contar con un modelo claro, sistemático, integral y holístico sobre la participación ciudadana en el COMUDE desde la cosmovisión ancestral maya, vía propuesta del Consejo de Ancianos de San Pedro la Laguna y desde la visión intercultural como modelo nacional.
19. La participación cualitativa de los miembros, comisiones y mesas técnicas del COMUDE debe hacerse estrictamente bajo los lineamientos y mecanismos trazados en los planes aprobados, con excepción de innovaciones de trascendencia que mejore los resultados previstos.

20. Contar con un mapa poblacional, organizativo e institucional del municipio para conocer profundamente los grupos marginales, discriminados y excluidos de los beneficios gubernamentales y municipales.
21. Participación cualitativa en la toma de decisiones para el establecimiento de la Agenda anual del COMUDE y en la estructuración de las agendas de cada reunión ordinaria.
22. Crear una estrategia de comunicación e información masiva para que toda la población conozca el proceso estratégico del COMUDE, así como de los resultados y limitaciones.
23. Rendir informes a la opinión pública sobre la participación cualitativa de los distintos actores del COMUDE.
24. Asignar a la persona idónea para la coordinación de cada comisión para garantizar alta coordinación en la ejecución de los acuerdos establecidos en el COMUDE.
25. Establecer espacios y mecanismos para que una Comisión de Monitoreo y Evaluación del COMUDE, recopile información, aplique instrumentos de seguimiento y rinda informes en el pleno del COMUDE.
26. Proyectar las decisiones y acciones estratégicas del COMUDE para que toda la población internalice y se convierta en un movimiento de participación ciudadana, con el fin de lograr resultados significativos y en corto tiempo.
27. Participar sistemáticamente en procesos de capacitación, actualización, modernización, documentación y profesionalización de los distintos actores y órganos del COMUDE.
28. Establecer mecanismos de formación de nuevos cuadros dirigenciales y técnicos de carácter inter-generacional para garantizar el futuro del COMUDE.
29. Sistematizar las experiencias acumuladas, procesos, mecanismos, lineamientos, metodologías, instrumentos, resultados y hallazgos del COMUDE, a través de informes técnicos, memorias y otros.
30. Establecer estrategias claras para una buena funcionalidad, tales como: una buena planificación, alta coordinación, asignación de presupuesto para COCODES y comisiones, participación de calidad, programas, proyectos y talleres de formación y actualización sobre la Ley de Consejos y su Reglamento, una buena estrategia de comunicación, socialización de planes de trabajo, procesos de evaluación y monitoreo, convocatoria total de todas las organizaciones existentes en el municipio, establecer plazos para cumplir con las metas y objetivos del Consejo.
31. Fortalecer y promover la organización comunitaria para una participación cualitativa.

32. Establecer un mecanismo institucionalizado para la formulación de políticas municipales de desarrollo.

Proceso Operativo del COMUDE:

a) Realización de convocatorias
b) Inicio puntual de las reuniones ordinarias y extraordinarias del COMUDE
c) Todas las agendas de reuniones deben regirse por la Agenda Anual establecida en la primera reunión ordinaria del COMUDE.
d) Establecimiento de una Agenda con asuntos estructurales del municipio. Esta Agenda debe definirse al final de la reunión anterior.
e) Buscar el tratamiento de un asunto estructural en cada reunión, o a lo sumo de dos puntos estructurales en cada agenda. Ningún asunto coyuntural debe sustituir los asuntos estructurales.
f) Las agendas aprobadas con anterioridad no pueden ser sustituidas por otras agendas.
g) Los asuntos coyunturales de algunas instituciones que soliciten espacios en el COMUDE, deben hacerlo con anticipación para autorizarlos como asuntos varios.
h) Los casos de información de asuntos varios pueden hacerse por escrito a los miembros del COMUDE.
i) Toda reunión ordinaria y extraordinaria debe terminar con conclusiones, acuerdos, fechas de ejecución, responsables de la ejecución y fechas de rendición de cuentas de los responsables.
j) Elaboración de una memoria técnica de cada reunión realizada y distribuida a todos los miembros del COMUDE vía correos personales.
k) Levantar el acta de rigor de cada reunión del COMUDE, el cual deberá ser leída, corregida, firmada y sellada.
l) Realizar una evaluación trimestral del funcionamiento del COMUDE y de cada miembro individual o colegiado, a través de la Comisión de Monitoreo y Seguimiento.

Normas mínimas de las reuniones ordinarias y extraordinarias:

Fundamentado en el Acta No. 07-2,016 de fecha doce de Mayo de dos mil dieciséis en el punto tercero, el COMUDE aprobó lo siguiente:

a) Cada participante tendrá dos minutos de intervención en cada tema en debate.

b) Cada participante tendrá tres intervenciones como máximo en cada punto a tratar.
c) La intervención deberá ser clara, específica y directa en el tema a discutir, caso contrario se interrumpe su participación.
d) En la intervención el moderador preguntará al pleno si hay aval o si alguien secunda la propuesta.
e) Una vez secundada la intervención, se pregunta al pleno si hay aprobación o desaprobación.
f) Las conclusiones de cada propuesta deberán ser leídas por el secretario del COMUDE.
g) El tiempo de presentación por tema será de quince minutos y otros quince minutos para debatir.
h) Si algún miembro del COMUDE solicita plantear una necesidad, tendrá 5 minutos para su intervención.

PROTOCOLO DE CONCEJALES Y SÍNDICOS QUE REPRESENTAN AL CONCEJO MUNICIPAL EN EL COMUDE.

Son las comisiones que tienen una articulación directa con las comisiones instaladas en el COMUDE. Este órgano del COMUDE es clave para una articulación de alto nivel de las acciones estratégicas entre el Concejo Municipal, la coordinación general presidida por el Alcalde Municipal y las comisiones específicas del COMUDE. El perfil profesional y de alta responsabilidad del concejal y/o síndico municipal asignado para la coordinación de cada comisión del Concejo y la comisión del COMUDE en línea de coordinación, hará más fácil el trabajo de coordinación y la garantía de lograr metas y resultados exitosos en los tiempos previstos. Las comisiones del COMUDE no sustituyen las comisiones del Concejo Municipal contempladas en el Artículo 36 del Código Municipal, ni deben ser todas las mismas comisiones, al mismo tiempo las comisiones del COMUDE pueden transformarse dependiendo de la funcionalidad y necesidades contempladas en el Plan Operativo Anual del COMUDE.

El artículo 11 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, establece: Integración de los Consejos Municipales de Desarrollo se integran así:

a) El Alcalde Municipal, quien lo coordina;
b) Los síndicos y los concejales que determine la corporación municipal.

Para efectos de funcionalidad y logro de resultados:

1. En el seno del COMUDE se deben establecer comisiones sustentadas en leyes vigentes y con fundamento en las políticas públicas nacionales y políticas municipales.
2. Las comisiones deben ser estratégicas alineadas con los problemas estructurales del municipio y del Plan Estratégico de Largo Plazo.
3. Las comisiones del Concejo Municipal también deben estar alineadas con las comisiones del Consejo Municipal de Desarrollo.
4. No permitir la multi-coordinación del mismo miembro del Concejo Municipal para varias comisiones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, para evitar fracasos.
5. Realizar evaluaciones bilaterales internas en cada semestre para conocer la funcionalidad del delegado del Concejo Municipal y así mismo para conocer la funcionalidad de los miembros de la comisión del COMUDE.
6. La comisión y su relación bilateral con el COMUDE deberá ser evaluada a través de la Comisión de Evaluación, Monitoreo y Seguimiento.
7. Rendición de cuentas a través de informes.

Funciones de la Dirección Municipal de Planificación -DMP:

1. Responsabilizarse de la coordinación para la elaboración del Plan Estratégico de largo plazo, el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Operativo Anual y los planes específicos vinculantes al COMUDE.
2. Contar con un Plan Estratégico de largo plazo o un Proyecto de Desarrollo Integral del Municipio (Plan de Desarrollo Municipal -PDM), con los espacios habilitados para el desarrollo y ejecución de Planes Operativos Anuales, así como planes específicos unificados por ejes estratégicos.
3. Se debe contar con un estudio de perfiles personales y profesionales de cada miembro del Concejo Municipal para garantizar la eficiencia y buenos resultados de cada comisión.
4. Establecer mecanismos, procedimientos y formas de comunicación que brinden certeza comunicacional y funcional para cumplir con las tareas planificadas.
5. Establecer un cronograma para desarrollar reuniones ordinarias bilaterales (comisión del concejo y comisión del COMUDE).
6. Elaborar un Plan operativo específico, estableciendo metas, indicadores y resultados para presentarlos en el proceso de rendición de cuentas.
7. Establecer una Agenda Mínima anual para desarrollar un proceso secuencial de cómo resolver los problemas de su competencia.

8. Elaborar informes generales y específicos para la rendición de cuentas en el COMUDE.
9. Preparar una agenda del día, fundamentada en el orden de prioridades acordadas en la reunión anterior del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE.
10. Establecer lineamientos sobre la seguridad de carácter integral, que incluye la seguridad ciudadana, seguridad alimentaria, seguridad mental, seguridad social, seguridad en el desarrollo sostenible, entre otros.

PROTOCOLO DE SECRETARIA DEL COMUDE

El artículo 48. Secretaría, establece: La secretaría del Consejo Municipal de Desarrollo será desempeñado por el secretario municipal, quien participará en las reuniones del Consejo con voz, pero sin voto. Tendrá como atribuciones principales las siguientes:

a) Redactar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias y las actividades propias de una secretaria y llevar su registro.
b) Mantener un registro actualizado de los Consejos Comunitarios de Desarrollo que operen en el municipio y de sus integrantes, y
c) Cumplir con otras atribuciones que le asigne el Consejo y la coordinación.

La secretaría técnica del COMUDE es el órgano que garantiza la sistematización del historial administrativo, político y técnico del COMUDE, porque lleva todo el registro administrativo, ejecutivo y descriptivo circunstanciado de las reuniones ordinarias y extraordinarias a través de las actas suscritas, revisadas, firmadas, selladas y aprobadas por el pleno del COMUDE, así mismo las memorias técnicas específicas de eventos colaterales acordados y ejecutados por los órganos del COMUDE en reuniones de comisiones, mesas y grupos. Al mismo tiempo es la responsable del centro de documentación de todo el proceso global e integral de la vida del COMUDE en una administración municipal y que servirá de transferencia para otra administración municipal para viabilizar el trabajo continuo del sistema de Consejos de Desarrollo.

Entre procedimientos y mecanismos necesarios para viabilizar el trabajo de secretaría están:

1. Debe ser coordinado por el mismo secretario municipal y sólo por razones de fuerza mayor o en casos excepcionales podrá ser sustituido por otro empleado municipal que garantice buena calidad de trabajo.

2. Redactar y suscribir el acta correspondiente en forma ejecutiva y en forma descriptiva cuando así se solicite o amerite el caso.
3. Leer el acta al final de cada reunión ordinaria y extraordinaria para su revisión, presentación de enmiendas y claridad de acuerdos y responsables.
4. Levantar la memoria técnica de la reunión ordinaria o extraordinaria del COMUDE, donde se registran los asuntos tratados, acuerdos establecidos, responsables de la ejecución, tiempos de ejecución y resultados esperados.
5. Sistematizar todas las memorias técnicas del Consejo Municipal de Desarrollo – COMUDE para registro y archivo público municipal.
6. Coordinar con la DMP la sistematización de las memorias técnicas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo y así mismo de todos los eventos desarrollados en el seno del COMUDE.
7. Solicitar a todos los órganos del COMUDE a través de sus coordinaciones internas, los informes correspondientes fundamentado en acuerdos establecidos por el pleno, para su sistematización secuencial en apoyo al logro de los objetivos establecidos.
8. Informar a la Coordinación General del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE, todos los procesos técnicos recopilados a través de los distintos órganos.
9. Enviar a los miembros del COMUDE las memorias técnicas de las reuniones ordinarias y extraordinarias, así mismo a las comisiones específicas sobre asuntos de su competencia.
10. Redactar la memoria técnica anual del COMUDE.
11. Otros.

PROTOCOLO DE COMISIONES DEL COMUDE

Las Comisiones del COMUDE son de carácter técnico y científico, que deberán ser integrados a partir de una visión estratégica alineada con los componentes principales del Plan Estratégico de Largo Plazo, La Visión de Municipio, la Agenda Compartida y los problemas estructurales priorizados en los planes operativos. El registro de perfiles profesionales y experienciales de cada miembro del COMUDE será un segundo punto de partida para la integración de las comisiones, al mismo tiempo es recomendable establecer alianzas con instituciones gubernamentales y no gubernamentales con especialidades en ámbitos específicos para prestar asistencia técnica en forma temporal y la posibilidad de contratar algunos consultores independientes cuando los casos lo ameriten. El trabajo de este órgano es esencial para que se realicen trabajos sistematizados desde la planificación,

la implementación, ejecución y rendición de cuentas con fundamento en los parámetros técnicos cuantitativos y cualitativos a establecerse.

Las comisiones prioritarias son:

1. Educación Multicultural, Multilingue e Intercultural.
2. Salud Pública y Asistencia Social Integral
3. Medio Ambiente Intercultural
4. Seguridad integral
5. Desarrollo Sostenible Integral y Participación Ciudadana Integral.
6. Evaluación, monitoreo y seguimiento
7. Autoridades ancestrales

Las 10 comisiones actuales del Concejo Municipal están en las competencias establecidas por el Código Municipal y sólo le corresponden a la administración municipal su funcionamiento. Las comisiones del COMUDE son de coordinación con las comisiones del Consejo Municipal.

Cada comisión a establecerse deberá contar con su organización interna y su propio protocolo de acciones para desarrollar un trabajo sistemático.

PROTOCOLO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN MULTICULTURAL, MULTILINGUE E INTERCULTURAL

Partir que la educación es integral, holística, comunitaria, liberadora y significativa para la vida, va más allá del sistema escolarizado, el cual reduce su quehacer y control en la implementación del Currículo Nacional Base, el logro de algunas competencias, la certificación, la graduación y su visión hasta el ciclo diversificado, porque la educación terciaria está fuera del alcance del MINEDUC. El municipio además de la escuela, cuenta con diversidad de factores y actores que generan educación, pero los indicadores nos muestran que nos falta una educación de calidad que trascienda más allá de lo que tradicionalmente se ha logrado hasta el momento. Necesitamos una nueva visión, una filosofía distinta, estrategias liberadoras, competencias para la vida, alto nivel de autonomía, currículo con pertinencia, centros educativos de calidad, formadores que trasciendan el CNB y un acuerdo de municipio para desarrollar un salto cualitativo para revertir el atraso y rezago en que hemos caído en los últimos 65 años. La tarea pendiente es grande y profunda, pero posible de mitigar en corto tiempo y posible de erradicar en mediano y largo plazo.

1. Integrar una comisión de alto nivel que establezca los lineamientos para una educación de calidad.
2. Contar con un diagnóstico actualizado de los problemas, necesidades e intereses del sistema educativo escolarizado en el municipio.
3. Contar con un diagnóstico actualizado de los problemas, necesidades e intereses del sistema educativo no escolarizado en el municipio.
4. Establecer una agenda educativa mínima del municipio para su análisis, planificación y ejecución a través de proyectos y programas de calidad.
5. Contar con un documento base sobre la educación integral, holística, comunitaria, liberadora y significativa para la vida.
6. Contar con un documento base sobre lineamientos de cómo lograr una educación que contenga una nueva visión, una filosofía distinta, estrategias liberadoras, competencias para la vida, alto nivel de autonomía, currículo con pertinencia, centros educativos de calidad, formadores que trasciendan el CNB y un acuerdo de municipio para lograr una educación de calidad.
7. Establecer lineamientos cómo lograr una educación con pertinencia cultural, cosmogónica, filosófica, ideológica, científica y tecnológica.
8. Diseñar un Plan de corto y mediano plazo para desarrollar estrategias hacia una educación de calidad.
9. Identificar profesionales en educación para que elaboren propuestas de planes y estrategias para mejorar la calidad educativa.
10. Involucrar a todos los actores de la comunidad educativa para establecer procesos de mejoramiento de la calidad educativa.
11. Establecer un Acuerdo Municipal que defina los lineamientos y estrategias para mejorar la calidad educativa.
12. Diseñar un documento base sobre una educación comunitaria para la vida, sustentada en principios y valores ancestrales mayas.
13. Establecer auditorías sociales para los centros educativos con el fin de mejorar la calidad educativa.
14. Presentar propuestas al pleno del COMUDE a través de COCODES, Comisiones y otros órganos, sobre cómo resolver los problemas educativos estructurales del municipio.
15. Desarrollar propuestas educativas escolarizadas y comunitarias.
16. Desarrollar sistemáticamente la inclusión de problemas ambientales dentro del currículo municipal o local.

PROTOCOLO COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL

El sistema de Salud Pública y Asistencia Social en nuestro país ha venido de más a menos, existen enormes deficiencias de servicios y en nuestro municipio ha incidido la sub-administración que existe en el nivel central y departamental. También la salud pública es una tarea de todos, la participación de todos los sectores hará el problema menor y más fácil de resolver. Este principio nos ayuda a entender que tiene carácter comunitario con énfasis en la prevención y una educación de alta calidad que haga disminuir drásticamente las causales de los problemas de salud pública en el municipio. También en el municipio además del centro de salud, cuenta con diversidad de factores y actores que generan educación preventiva en salud y muy pocas aplican salud curativa, pero totalmente desintegradas y sin ninguna comunicación o coordinación, razón fundamental en la duplicación de esfuerzos y recursos técnicos y medicinales. En este municipio cualquier proyecto hace educación curativa, pero con desconocimiento profundo sobre la calidad de sus eventos, servicios y resultados. Los indicadores nos muestran que hay muchos enfermos y mortandad prevenible. La comisión de salud pública y asistencia social necesitamos una nueva visión sobre una salud comunitaria, integrada y participativa. La sabiduría ancestral maya en materia de salud preventiva y curativa tiene mucho que dar, pero no debe ser marginal ni solamente complementaria cuando hay ocurrencias personales o de proyectos gubernamentales y municipales publicitarios, sino un intersistema más permanente.

1. Integrar una comisión de alto nivel que establezca los lineamientos para una salud pública eficiente y rápida.
2. Contar con un diagnóstico actualizado de los indicadores de salud más incidentes en el municipio.
3. Establecer una agenda de salud pública mínima del municipio que requiera mucha atención y el trazo de un modelo de gestión multilateral.
4. Contar con un documento base estratégico sobre la salud integral, holística, comunitaria y pertinente.
5. Contar con lineamientos y estrategias sobre persona saludable, familia saludable, escuela saludable, iglesia saludable y comunidad saludable.
6. Desarrollar propuestas de investigación sobre focos de contaminación en el municipio.
7. Solicitar una reingeniería en los servicios de salud pública en el municipio ante las autoridades locales y departamentales.
8. Diseñar un Plan de corto y mediano plazo para desarrollar estrategias hacia una salud más preventiva que curativa.

9. Presentar propuestas al pleno del COMUDE sobre cómo resolver los problemas de salud más incidentes en la vida de la población.
10. Desarrollar propuestas alternativas de salud preventiva y curativa.
11. Vigilancia integral de los centros de adicción: alcoholismo y drogadicción.
12. Establecimiento de alianzas estratégicas y una alta coordinación interinstitucional para la educación en salud preventiva.
13. Establecer estándares y vigilancia sobre la calidad del agua, calidad de los servicios de salud y productos de consumo humano.
14. Establecer un sistema de vigilancia epidemiológica.
15. Implementación de laboratorios clínicos oficiales estatales o municipales.

PROTOCOLO COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE INTERCULTURAL

En el marco del cambio climático, los compromisos del país vinculados al Acuerdo de París, Los Derechos de la Madre Tierra, La Paz, Bolivia y otros protocolos sobre la protección de las formas de vida terrestre y la no contaminación ambiental, desarrollando energías limpias y productos de consumo de tipo orgánico. En el plano departamental, la alta y permanente contaminación del lago Atitlán y su cuenca, nos obliga a tomar decisiones no negociables y urgentes para no permitir ningún tipo de contaminación, desarrollando políticas municipales trascendentes. Esta comisión tiene una tarea urgente y estratégica que desarrollar para profundizar y ampliar las medidas iniciales que se han tomado, como el caso del Acuerdo Municipal No.111, elaborar nuevas medidas para desarrollar un movimiento poblacional masivo a favor del medio ambiente, focalizando los puntos clave de la contaminación e invertir suficientes fondos para mitigar o en algunos casos erradicar, esencialmente prevenir nuevos casos de contaminación. Rescatar y desarrollar toda la sabiduría ancestral maya sobre el respeto y amor a la Madre Tierra.

1. Conocer los compromisos firmados y ratificados por nuestro país sobre los derechos ambientales y la protección a todas las formas de vida.
2. Conocer los resultados de todos los estudios e investigaciones que se han realizado y se realizan en el nivel nacional sobre la contaminación ambiental y su incidencia negativa.
3. Conocer todos los estudios realizados sobre la contaminación del lago Atitlán y su cuenca, sobre todo los problemas estructurales que produce.
4. Contar con una agenda mínima sobre los problemas estructurales que necesitan tratamiento urgente.

5. Establecer lineamientos sobre una propuesta de desarrollo municipal, pero con conocimientos y tecnología limpia.
6. Desarrollar un diagnóstico muy actualizado sobre los problemas ambientales estructurales.
7. Desarrollar propuestas innovadoras cómo desarrollar una educación ambiental de calidad a través de los talleres sobre el medio ambiente, participación comunitaria para el cuidado del medio ambiente, educación familiar, uso de redes sociales sobre consecuencias de la contaminación ambiental, retomar las prácticas ancestrales mayas, desarrollo de una economía para el equilibrio, campañas de limpieza integral, construcción de letrinas aboneras y otros.
8. Establecer alianzas estratégicas con organismos locales, departamentales, nacionales e internacionales cuya agenda es el mejoramiento del medio ambiente.
9. Desarrollar lineamientos sobre la cultura ancestral maya sobre cómo se abordan los principios y los valores sobre la Madre Tierra.
10. Incidir en el sistema escolarizado y en la educación comunitaria para un enfoque de ambiente sostenible.
11. Visualizar convenios con empresas para el tratamiento de los desechos sólidos de plástico.
12. Profundizar y ampliar la aplicación del Acuerdo Municipal 111 para tratar otros productos plásticos y de otro tipo, o el establecimiento de otro acuerdo municipal.
13. Coordinar con la comisión de educación la inclusión sistemática del medio ambiente dentro del currículo escolar.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD INTEGRAL

El enfoque es que la seguridad es de carácter integral, que incluye la seguridad ciudadana, seguridad alimentaria, seguridad mental, seguridad social, seguridad en el desarrollo sostenible, entre otros. Los generadores de seguridad somos todos y los garantes de la seguridad son los agentes establecidos en el marco de la Constitución y de las leyes de la materia, tales como la Policía Nacional Civil, la Policía de Turismo, la Policía Municipal y la Policía Municipal de Tránsito en su ámbito correspondiente. La ciudadanía organizada por sector, cantón, comité, comisión u otra forma, es complemento de la seguridad ciudadana, pero no es la responsable de rendir cuentas sobre los servicios de seguridad. En la comunidad es importante contar con organizaciones en cada vecindad, sector, cantón para tener control de todo el movimiento social que ayuda al desarrollo del municipio o limita en algunos casos.

1- Contar con organizaciones civiles comunitarias en cada vecindad, sector, cantón u otra modalidad para garantizar la seguridad integral.
2- Contar con una base de datos sobre las organizaciones comunitarias, sus dirigentes y sus acciones en beneficio de la población.
3- Contar con una ruta sobre las responsabilidades de la Policía Nacional Civil, la Policía de Turismo, la Policía Municipal y la Policía Municipal de Tránsito y organizaciones comunitarias sobre seguridad integral.
4- Establecer mecanismos de alta coordinación y comunicación entre las distintas organizaciones de seguridad.
5- Contar con una coordinación interinstitucional ágil y eficiente para responder a contingencias que necesitan respuestas urgentes.
6- Contar con todas las leyes y reglamentos sobre seguridad integral para desarrollar aplicaciones puntuales.
7- Contar con herramientas tecnológicas de comunicación inmediata para responder a situaciones emergentes.
8- Contar con un mapa de vulnerabilidad de sectores marginales y lugares de alto riesgo para su evaluación y monitoreo permanentes.
9- Establecer un sistema de monitoreo y seguimiento de casos previstos que representan riesgos.
10- Establecer un modelo de participación pertinente del Consejo de Ancianos Mayas del municipio.
11- Establecer un estudio y aplicación del proceso de justicia maya para los casos de menor impacto.
12- Desarrollar la axiología maya para una convivencia pacífica.
13- Contar con nombres, apellidos, números telefónicos y correos electrónicos de delegados del Concejo Municipal, Policía Nacional Civil, Policía de Turismo, Policía Municipal, Policía Municipal de Tránsito y COCODES para comunicación emergente.
14- Establecimiento de un Reglamento Municipal de prevención de la violencia y del delito.

PROTOCOLO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El pensamiento liberal y antropocentrista de la vida nacional, que se replica en el interior del país, no compagina con el pensamiento ancestral maya que es cosmocentrista. El primero se centra en el materialismo y el consumismo, fuente de los problemas de sobre-explotación de los recursos naturales y de los problemas de contaminación ambiental, porque la mayor cantidad de desechos sólidos son industriales; el segundo que establece

una ruta natural, orgánica y de armonía con una relación de interdependencia de todos los elementos y bienes de la Madre Tierra. Es importante tratar esta contradicción porque afecta las formas de vida de nuestro entorno y hasta el momento no tenemos propuestas para su abordaje, mientras los factores empresariales de la contaminación continúan aceleradamente deteriorando los elementos vitales de nuestro municipio y la cuenca del lago Atitlán. Este es el modelo de desarrollo que no queremos.

Esta comisión necesita también ser multidisciplinaria por los múltiples factores de la producción pero sobre todo, sobre las distintas disciplinas necesarias del conocimiento humano para un desarrollo sostenible. Finalmente podemos decir que el desarrollo para todos también necesita la participación de todos.

Puede interpretarse como un apartado inicial sobre el Plan Estratégico de Largo Plazo, las siguientes tareas estratégicas:

1. Integrar una comisión de alto nivel que establezca los lineamientos para un modelo de desarrollo sostenible, incluyente, popular y con pertinencia.
2. Contar con un diagnóstico actualizado de los problemas de pobreza, pobreza extrema, marginalidad, falta de empleo, subempleo, hambre, desnutrición y sub-desarrollo.
3. Establecer una agenda de desarrollo sostenible del municipio, para su análisis, planificación y ejecución a través de proyectos y programas con participación integral.
4. Contar con una agenda múltiple de proyectos y programas de desarrollo sostenible.
5. Rescatar y desarrollar el pensamiento ancestral maya sobre el desarrollo sostenible para el bien común.
6. Establecer un modelo de gestión comunitaria que viabilice las iniciativas y propuestas de las organizaciones comunitarias.
7. Desarrollar un modelo de desarrollo turístico con enfoque cultural y de desarrollo de agricultura orgánica.
8. Diseñar un Plan de corto y mediano plazo para un desarrollo sostenible.
9. Presentar propuestas al pleno del COMUDE sobre cómo resolver los problemas de desarrollo comunitario.
10. Diseñar un Reglamento para el desarrollo turístico del municipio.

PROTOCOLO COMISIÓN DE EVALUACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Esta comisión es muy importante en la vida institucional para velar por un trabajo de alta coordinación y totalmente sistémico, su trabajo esencial es diseñar y aplicar instrumentos evaluativos y de monitoreo sobre los procesos y acuerdos establecidos en el pleno del COMUDE. Sin embargo en el Concejo Municipal ni en el Consejo Municipal de Desarrollo de San Pedro la Laguna, nunca ha existido ni existe en la actual administración una comisión de esta naturaleza, razón fundamental sobre la existencia de altibajos en la funcionalidad y repercute en los resultados.

Esta comisión deberá ser integrada en forma mixta por miembros del Concejo Municipal y miembros del COMUDE.

1. El pleno del COMUDE debe establecer perfiles personales y profesionales para poder integrar esta comisión. Entre algunos tener experiencia en diseño de instrumentos de evaluación y aplicación de los mismos.
2. Contar con todos los planes de la administración municipal y del COMUDE para conocer los procesos e indicadores establecidos.
3. Diseñar instrumentos ordinarios para evaluar y monitorear el trabajo de todos los órganos del COMUDE.
4. Sistematizar los resultados logrados a través de los instrumentos ordinarios aplicados.
5. Diseñar instrumentos extraordinarios para evaluar los procesos coyunturales pero de gran importancia para el municipio.
6. Sistematizar los resultados logrados a través de los instrumentos ordinarios y extraordinarios.
7. Socializar los resultados de los procesos evaluativos y de monitoreo en el pleno del COMUDE para prevenir problemas o fracasos en los objetivos propuestos, al mismo tiempo para tomar decisiones correctivas que beneficien la continuidad de procesos, proyectos y programas.
8. Desarrollar sugerencias, recomendaciones, indicaciones y propuestas específicas a partir de los resultados y las conclusiones emanadas de la evaluación y monitoreo. Las acciones sugeridas deben ser de corto, mediano y largo plazos.
9. Establecer acciones de coordinación con el Concejo Municipal y con cada uno de los órganos del COMUDE.
10. Realizar reuniones de trabajo y establecer un cronograma de acciones evaluativas y de monitoreo con todos los órganos del COMUDE.

11. Establecer acciones de coordinación con agentes externos de evaluación institucional del COMUDE.
12. Realizar presentaciones o socializar los resultados de los hallazgos encontrados en los procesos de evaluación y monitoreo.
13. Sistematizar memorias de labores anuales para el COMUDE con los informes de todos los hallazgos de los órganos del COMUDE.

PROTOCOLO DE COCODES

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES-, forman el órgano original del primer nivel de organización comunitaria, establecido en la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Legislativo No. 11-2002, por lo tanto su integración y participación en el desarrollo del municipio es de vital importancia, por representar legítima y legalmente a la población en general en forma directa, a través de reuniones vecinales, grupales, sectoriales y comunitarios de su jurisdicción, cuyos resultados se convierten en expectativas, aspiraciones, propuestas, proyectos y programas que deben plantearse en el pleno del Consejo Municipal de Desarrollo para su tratamiento, planificación y programación convirtiendo en obras materiales y de desarrollo social para responder a los intereses, problemas y necesidades planteados del sector o del cantón.

Tiene tareas estratégicas muy amplias por su relación directa con la comunidad, pero podemos describir los siguientes procesos de participación:

1. Por las razones históricas sociales que los COCODES ya están instalados les corresponde desarrollar el proceso de elección de nuevos COCODES en los tiempos establecidos.
2. El Concejo Municipal a través del COMUDE debe asignar recursos financieros y logísticos para las convocatorias cantonales y sectoriales para elegir a los miembros de nuevos COCODES.
3. Para un funcionamiento óptimo los COCODES deben contar con una oficina municipal cedida por la administración municipal.
4. Para el proceso de elección de los miembros de COCODES, se debe desarrollar una convocatoria amplia, participativa, masiva, legítima y legal en todos los medios de comunicación: tradicionales y digitales, para elegir al cuerpo directivo del Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE-, en el tiempo establecido en la ley de la materia y su reglamento, así mismo en la periodicidad normada por los mismos COCODES del municipio.

5. En caso de fracasar la primera convocatoria, programar y ejecutar una segunda convocatoria para cumplir el objetivo de elegir a los nuevos directivos.
6. Establecer una metodología altamente participativa para la elección de miembros de COCODES, así mismo una metodología participativa y popular para la celebración de reuniones y asambleas de consulta, información y toma de decisiones.
7. Tomar las decisiones correspondientes a través de consensos y en último caso por votación de mayoría simple.
8. Levantar el acta respectiva en cada reunión o asamblea, dar lectura a la misma al finalizar el evento con las firmas correspondientes de todos los presentes.
9. Sistematizar las memorias técnicas, y sobre los acuerdos, construir las propuestas y/o proyectos para su canalización para el COMUDE.
10. Presentar las propuestas y/o proyectos en el pleno del COMUDE, fundamentando desde el punto de vista legal, técnico y social. El punto esencial es lograr el aval y la aprobación del COMUDE, razón por la cual las propuestas y proyectos deben ser muy consistentes.
11. Dar seguimiento a los acuerdos establecidos en el COMUDE e informar a los comunitarios sobre el proceso.
12. Cuidar el proceso de calidad y pertinencia de los proyectos ejecutados en sus sectores y cantón.
13. Establecer un cronograma de reuniones del COCODE de cada cantón

PROTOCOLO DE MESAS TÉCNICAS

Una mesa técnica tiene esencialmente el carácter multidisciplinario, porque los órganos del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, tienen las limitaciones técnicas y científicas en algunas áreas del conocimiento humano, razón fundamental sobre la necesidad de instalar algunas mesas técnicas para discutir, debatir o construir propuestas de perfil técnico-científico que algunos problemas estructurales necesitan para sus posibles soluciones. Una mesa técnica debe estar integrada por miembros del COMUDE que tienen un perfil técnico, profesional o experiencial, sumando algunos miembros profesionales invitados de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, o asesores y técnicos de instituciones de investigación o de universidades. El funcionamiento de una mesa técnica es temporal, transitorio y focalizado a temas específicos. Es posible la desintegración de una mesa técnica al entregar los productos requeridos, pero otras tendrán carácter duradero o permanente en el COMUDE.

1. Las mesas técnicas deben surgir a partir de necesidades prioritarias y de carácter urgente del COMUDE con el objetivo de elaborar propuestas o lineamientos especializados para buscar soluciones viables política y financieramente a los problemas o necesidades.
2. A partir de las fichas personales que contienen los perfiles de los miembros del COMUDE, esencialmente su experiencia de campo, se establecerá los términos de referencia del trabajo requerido para seleccionar a los miembros de una mesa técnica.
3. Para casos específicos se necesitará de una mesa multidisciplinaria y para otros casos, se necesitará de miembros del COMUDE que tengan especialidad en un sólo campo de conocimiento, tales como educación o salud, entre otros.
4. Los miembros de una mesa técnica deben ser nombrados por la plenaria del COMUDE a partir de los perfiles profesionales contenidos en las fichas personales e institucionales.
5. La mesa técnica debe organizarse internamente, establecer su plan y agenda, desarrollar el proceso necesario y entregar el producto en el tiempo estratégico convenido.
6. La coordinación de la mesa técnica debe presentar al pleno del COMUDE los resultados de su trabajo.
7. Pueden participar miembros profesionales invitados de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, o asesores y técnicos de instituciones de investigación o de universidades en forma ad-honorem.
8. Sistematizar el proceso para contar con documentación técnica para aplicaciones posteriores.

PROTOCOLO DE MESAS SECTORIALES

Una mesa multisectorial también tiene el carácter técnico y multidisciplinario, pero representativo de todos los sectores participantes en el COMUDE y en el desarrollo del municipio. De las mismas limitaciones en las áreas del conocimiento humano sobre cada sector representado, induce a la necesidad de instalar mesas multisectoriales con el objetivo fundamental de discutir, debatir o construir propuestas de perfil técnico sectorial para el desarrollo de proyectos puntuales.

Una mesa multisectorial debe estar integrada por miembros del COMUDE que tienen un perfil técnico, profesional o experiencial del sector que representan con el apoyo y asistencia técnica de profesionales invitados de instituciones gubernamentales sectoriales.

Las alianzas estratégicas con instituciones de investigación o de universidades darán un mayor respaldo técnico a los integrantes de la mesa. El funcionamiento de una mesa multisectorial debe tener un carácter más permanente porque existen asuntos de cada sector que interesan discutir e incidir para construir propuestas.

1. Sólo debe estar integrado por un miembro de cada sector representado en el COMUDE.
2. Surge a partir de necesidades prioritarias y de carácter urgente de un sector específico con el objetivo de elaborar propuestas o lineamientos especializados para buscar soluciones viables a los problemas.
3. En el registro del COMUDE están los nombres de representantes de cada sector y si existen varios, ellos deciden elegir a su representante.
4. Los representantes de cada sector deben ser personas idóneas para integrar la mesa multisectorial para desarrollar propuestas consistentes y sostenibles para resolver los problemas estructurales del sector correspondiente.
5. Los miembros de una mesa multisectorial deben ser nombrados por la plenaria del COMUDE a partir de la ficha técnica profesional.
6. Una mesa multisectorial debe organizarse internamente, establecer su plan y agenda, desarrollar el proceso necesario y entregar el producto en el tiempo estratégico convenido.
7. La coordinación de la mesa multisectorial debe presentar al pleno del COMUDE los resultados de su trabajo.
8. Pueden participar miembros profesionales invitados de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que representen a sectores específicos con la invitación de los miembros de una mesa y el aval del COMUDE..
9. Sistematizar el proceso y entregar los informes correspondientes.

PROTOCOLO DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS

Todos los órganos del COMUDE, las comisiones, las mesas técnicas y multisectoriales son potencialmente con ciertas limitaciones en el conocimiento específico y en disponibilidad de tiempo, por lo que es necesario pensar en algunas asesorías y consultorías de carácter especializado y de funcionamiento temporal que puedan orientar la ruta especializada de algunos asuntos prioritarios por resolverse que en forma ordinaria no puede resolverse por la falta de un equipo profesional al servicio del COMUDE. Por razones de financiamiento estas asesorías y consultorías no son permanentes por lo que su intervención deberá ser

por productos especializados, requeridos por el Concejo Municipal y/o el Consejo Municipal de Desarrollo.

En casos especiales puede realizarse gestiones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que tengan especialidades en temas requeridos por los órganos del COMUDE o el pleno, con carácter de asistencia técnica y que los costos sean absorbidos por las instituciones cooperantes.

1. Se pueden establecer asesorías y consultorías a partir de acuerdos del Concejo Municipal y/o el Consejo Municipal de Desarrollo.
2. Se establecen asesorías y consultorías solamente en casos necesarios, cuando las capacidades técnicas y la disponibilidad de tiempo de los miembros del COMUDE no permiten la ejecución de trabajos especializados.
3. Las consultorías específicas deben partir de términos de referencia y los productos a entregarse deben ser muy claros para resolver los problemas priorizados.
4. Es esencial establecer el tiempo que durará la asesoría o consultoría, el costo total y los resultados acordados en los términos de referencia.
5. Contar con una mesa técnica transitoria para revisar los informes finales de las asesorías y consultorías.
6. Antes de aceptar la conclusión de una asesoría y consultoría del COMUDE, deberá presentarse el informe ejecutivo final en el pleno para su aprobación o la necesidad de realizar enmiendas.
7. Los resultados de las asesorías y consultorías deberán ser base de procesos estratégicos del COMUDE y de ser posible llevarse a términos de ejecución de proyectos o programas sociales de desarrollo.
8. Contar con una base de datos para fortalecer el desarrollo de las asesorías y consultorías.
9. Contar con alianzas estratégicas y gestiones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que tengan especialidades en temas específicos.

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO
COORDINADOR
SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLÁ

Arq. Edwin Mauricio Méndez Puac
ALCALDE MUNICIPAL Y COORDINADOR DEL COMUDE